

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO DE LOS POBRES DE GUERRERO.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del numeral vigésimo segundo de los *Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero* (en adelante *Lineamientos*), informo lo siguiente:

En la décima sesión ordinaria celebrada el pasado ocho de presente mes y año, el Consejo General de este Instituto emitió la Resolución 013/SO/08-10-2015 que aprueba el Dictamen 001/JE/05-10-2015 emitido por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que se propone declarar la pérdida de Registro Estatal del Partido de los Pobres de Guerrero, en términos del Artículo 167, Fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Mediante oficio número 296 de fecha doce del presente mes y año, el suscrito solicitó un informe al interventor designado para el Partido de los Pobres de Guerrero, con la finalidad de conocer los avances de los procedimientos de la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por el referido instituto político, así como información relacionada con los activos y pasivos de los mismos.

En respuesta, el M. Aud. Jesús Fabián Quiroz, Interventor designado para el Partido de los Pobres de Guerrero, solicitó mediante oficio número 13/2015 de fecha 15 de octubre de la presente anualidad, una prórroga de seis días hábiles para hacer entrega de la información requerida.

Finalmente, mediante oficio 16/2015, de fecha veintiséis del mes y año que transcurre, el referido Interventor remitió el informe solicitado, mismo que se resume a continuación:

1. Relación de activos y pasivos del partido en liquidación al 30 de septiembre de 2015:

| CONCEPTO | MONTO (\$) |
|------------------------------|-------------------|
| ACTIVO | 474,510.31 |
| <u>Circulante</u> | <u>384,068.31</u> |
| Bancos | 93,632.00 |
| Gastos por comprobar | 165,622.76 |
| Anticipo a proveedores | 124,500.24 |
| Gastos por amortizar | 313.31 |
| <u>No circulante</u> | <u>90,442.00</u> |
| Propiedades, planta y equipo | 104,057.98 |
| Depreciación acumulada | -13,615.98 |

| CONCEPTO (continúa) | MONTO (\$) |
|------------------------------------|-------------------|
| PASIVO | 440,471.65 |
| Proveedores a corto plazo | 3,494.98 |
| Acreedores diversos | 239,892.10 |
| Impuestos por pagar | 197,084.57 |
| CAPITAL | 34,038.66 |
| Resultado de ejercicios anteriores | -89,629.40 |
| Resultado del ejercicio | 123,668.06 |
| SUMA DE PASIVO Y CAPITAL | 474,510.31 |

Es importante señalar que el pasado diecinueve del mes y año que transcurre, la dirigencia del Partido de los Pobres de Guerrero entregó al Interventor los bienes adquiridos con el financiamiento público. Dicho acto contó con la presencia del suscrito, en calidad de supervisor y vigilante de la actuación del Interventor, así como de personal comisionado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, levantándose un acta circunstanciada en la que se dejó constancia de lo siguiente:

- 1.1 De la relación compuesta por 34 bienes registrados en contabilidad por un monto de \$104,057.98 (ciento cuatro mil cincuenta y siete pesos 98/100 M.N.), la dirigencia solo entregó 16 bienes por un valor de registro de \$56,359.94 (cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve pesos 94/100 M.N.).
 - 1.2 Se dio a conocer que 12 bienes con un valor de registro de \$37,908.07 (treinta y siete mil novecientos ocho pesos 07/100 M.N.) fueron robados en julio de la presente anualidad, acreditando para tal efecto copia certificada del acta administrativa levantada con motivo de la averiguación previa GUE/SC/AA/02/075/2015.
 - 1.3 Por último, 6 bienes faltantes registrados en la contabilidad por un monto de \$9,789.97 (nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos 97/100 M.N.) que no fueron localizados ni entregados por la dirigencia del partido.
2. Cambios de firma, apertura y/o cancelaciones de la(s) cuenta(s) bancaria(s)

El Interventor del Partido de los Pobres de Guerrero informó que desde el pasado veintinueve de julio de este año se realizó el cambio de firmas mancomunadas de la cuenta bancaria utilizada por el partido político. Informó también que está en trámite con el banco HSBC la apertura de la cuenta bancaria a nombre del partido político y con terminación “en proceso de liquidación”.

Asimismo, el Interventor informó que con fecha veintidós del presente mes y año, se realizó la cancelación de la cuenta bancaria número 4057877839 del banco HSBC,

aperturada a nombre del Partido de los Pobres de Guerrero para el manejo de los gastos de la campaña electoral pasada.

3. Estado que guarda la emisión del aviso de liquidación

El Interventor del Partido de los Pobres de Guerrero informó que mediante oficio 07/2015, de fecha trece del presente mes y año, solicitó al Secretario Ejecutivo de este Instituto apoyo para que por su conducto fuera publicado el aviso de liquidación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo, que solicitó la publicación del precitado aviso en un medio de circulación estatal, en las redes sociales y en la página de internet de este Instituto.

Derivado de lo anterior, mediante oficio número 2682 de fecha quince de octubre de este año, el Secretario Ejecutivo de este Instituto solicitó a la Secretaría General de Gobierno del Estado la publicación del aviso de liquidación del Partido de los Pobres de Guerrero en la edición del viernes dieciséis de octubre de esta anualidad.

Asimismo, con fecha diecinueve de octubre de este año, fue publicado el aviso de liquidación del precitado instituto político en la página cuatro del periódico El Sur. Por lo que, con la publicaciones referidas en este párrafo y el que antecede, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 172, segundo párrafo, inciso d), fracción I, de la Ley Electoral Local y al numeral décimo quinto de los *Lineamientos*.

4. Estado que guarda la enajenación de los bienes y derechos

El Interventor informó que mediante oficio número 15/2015 de fecha veinte del mes y año que transcurre, solicitó apoyo del Secretario Ejecutivo de este Instituto para pedir la colaboración de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con el propósito de que dicha instancia asigne a un perito que valúe los bienes entregados por el partido político en liquidación; los cuales, se encuentran resguardados en oficinas de este Órgano Electoral.

5. Incidencias encontradas en el desempeño de sus funciones

El Interventor informó que las incidencias encontradas se refieren a lo descrito en los puntos 1.2 y 1.3 del presente documento, relativas a bienes registrados en la contabilidad del partido político en liquidación que no fue entregado por la dirigencia ya sea porque manifestaron que fueron robados o porque no fueron localizados.



Unidad Técnica
De Fiscalización

Lo que se informa a los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para todos los efectos a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 28 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. ENRIQUE JUSTO BAUTISTA